

Resultando que en tiempo hábil y por imperio del artículo 19, apartado segundo, del texto legal de referencia se trasladó el expediente a la Abogacía del Estado interesando su información como trámite previo para resolver acerca de la decretación del acuerdo de necesidad de ocupación, informando favorablemente acerca del mismo;

Considerando que el expediente de referencia se viene tramitando de conformidad con las normas legales en materia de expropiaciones.

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley en relación con lo previsto en el artículo 20 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de las fincas objeto de este expediente.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prevista en el artículo 21 de la citada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, significando que contra el presente acuerdo pueden, tanto los interesados como los que hubieren comparecido en la información pública (artículo 20), interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro, en el plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación personal o última publicación (artículo 17 del Reglamento), según los casos.

Tarragona, 9 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—8.143.

Relación que se cita y estado material y jurídico de las fincas

Nombre de la persona o entidad afectada, doña Monserrat Rosell Domicilio, calle Córcega, 337, Barcelona, Clase de finca, secano.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya por la que se otorga a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la concesión de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», en solicitud de concesión de una línea eléctrica aérea a 5/13 KV., derivada de la de Durango-Ermua-Sanatorio Psiquiátrico al nuevo centro de transformación número 594, de la factoría de don Gregorio Zabala Arruabarrena, sita en el término municipal de Zaldibar.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Se otorga a la «S. A. Hidroeléctrica Ibérica Iberduero» la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica a 5/13 KV., derivada de la línea al Sanatorio Psiquiátrico de Zaldibar, de la de Durango-Ermua, hasta el centro de transformación número 594, para la factoría de don Gregorio Zabala Arruabarrena, sita en el término municipal de Zaldibar, cuyas características esenciales son las siguientes:

Origen: Línea al Sanatorio Psiquiátrico de Zaldibar.
Final: Centro de transformación de don Gregorio Zabala.
Clase de corriente: Alterna trifásica 50 p. p. s.
Longitud: 24 metros.
Tensión: 5/13 KV.
Tipo línea: Simple circuito.
Conductor: Cobre de 4 milímetros de diámetro o 12,57 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Hormigón.

7.º Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Línea a 5/13 KV., derivada de la de Durango-Ermua-Sanatorio Psiquiátrico al nuevo centro de transformación número 594, de la factoría de don Gregorio Zabala Arruabarrena, sita en Zaldibar», suscrito en Bilbao en fecha octubre de 1962 por el Ingeniero Industrial don Victor José Allende Corcuera, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 26.235,60 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

8.º Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en seis meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

12. Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1904, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con

arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

16. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento.

Bilbao, 15 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Manuel Martín Muñoz.—8.250.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España relativa al expediente de expropiación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Cartama por las obras del Plan coordinado del Guadathorax.

Visto el expediente de expropiación forzosa de las obras del sector III, acequias A-III-8, A-III-3-11 y camino C-III-11; acequia A-III-3 y camino C-III-7, en término municipal de Cartama;

Resultando que formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia fue realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Málaga de 10 de agosto y de 6 de julio de 1962, respectivamente; en el diario «Sur» de Málaga, con fecha 1 de julio del mismo año, y asimismo expuesto en el tablon de anuncios del Ayuntamiento de Cartama;

Resultando que durante el plazo legal sólo se presentó una reclamación solicitando la subsanación de un error habido en la relación de propietarios publicada;

Resultando que en este expediente ha sido emitido el preceptivo informe de la Abogacía del Estado de esta provincia.

Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 y disposiciones concordantes.

Considerando que no se precisa la formal declaración de utilidad pública, habida cuenta que ésta ha de entenderse implícita en las obras comprendidas en los planes del Estado, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, respectivamente;

Considerando que la resolución sobre la necesidad de ocupación inicia el expediente expropiatorio, según lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, y que procede a la vista de los datos aportados la rectificación del error habido en la mencionada relación de propietarios.

Esta Dirección Facultativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan:

A-III-8

Finca número 1

Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Domicilio: Molina Lario, Málaga.
Término municipal: Cartama.
Situación: Casapalma y Paracarrojo.
Linderos: Norte, Condé Casapalma; Sur, río Grande; Este, término municipal de Alhaurín, y Oeste, varios.
Extensión total en hectáreas: 1.650.
Superficie a expropiar en hectáreas: 2.419,5.
Cultivos: Labor secano, higueras y olivos.
Colonos: Juan García Gallego, Antonio Vázquez Gallego, Manuel Fernández Burgos, José Plaza Farfán, Antonio Sánchez García, Diego García Fernández, Blas García Gallego, José Portillo Ruiz, Francisco Marmolejo Enrique, José Rodríguez Castro y Fernando Marmolejo Díaz.

A-III-3-11

Finca número 1

Propietario: Miguel Romero Aranda.
Domicilio: Las Juntillas.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Cortijo del Gato.
Linderos: Norte, Miguel Cortés Rueda; Sur, término municipal de Alhaurín; Este, camino del Gato, y Oeste, Antonio Rueda.
Extensión total en hectáreas: 1.2000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1647.
Cultivo: Olivar.

Finca número 2

Propietario: Miguel Cortés Rueda.
Domicilio: Huerto de los Badias, Alhaurín el Grande.

Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Cortijo del Gato.
Linderos: Norte, Hnos de Salvador Perea; Sur, Miguel Romero Arana; Este, camino del Gato, y Oeste, Miguel Romero.
Extensión total en hectáreas: 1.2080.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1221.
Cultivos: Olivar e higueras.

Finca número 3

Propietario: Hnos. Salvador Perea Plaza.
Domicilio: Callejoncillo, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Cortijo del Gato.
Linderos: Norte, Diego González; Sur, Miguel Cortés Rueda; Este, camino de Gato, y Oeste, Antonio Cea.
Extensión total en hectáreas: 0.6000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0525.
Cultivo: Olivar.

Finca número 4

Propietario: Domingo González.
Domicilio: Las Pedras, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Cortijo del Gato.
Linderos: Norte, Salvador González; Sur, hermanos Salvador Perea; Este, camino del Gato, y Oeste, Antonio Cea.
Extensión total en hectáreas: 1.1000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0938.
Cultivo: Olivar.

Finca número 5

Propietario: Salvador González Jiménez.
Domicilio: Calvario, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Cortijo del Gato.
Linderos: Norte, Antonio García Maldonado; Sur, Diego González; Este, camino del Gato, y Oeste, Francisco Cea.
Extensión total en hectáreas: 0.7000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0816.
Cultivo: Olivar.

Finca número 6

Propietario: Antonio García Maldonado.
Domicilio: Cortijo de Pedro Díaz.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Cortijo del Gato.
Linderos: Norte, Antonio Pérez Pérez; Sur, Salvador González; Este, camino del Gato, y Oeste, Josefa Rueda.
Extensión total en hectáreas: 0.6000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0705.
Cultivo: Olivar.

Finca número 7

Propietario: Antonio Pérez Pérez.
Domicilio: Calle del Palo, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Cortijo del Gato.
Linderos: Norte, Antonio Ramos García; Sur, Antonio García; Este, camino del Gato, y Oeste, Josefa Rueda.
Extensión total en hectáreas: 1.3500.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1189.
Cultivo: Olivar.

Finca número 8

Propietario: Antonio Ramos García.
Domicilio: Convento, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Cortijo del Gato.
Linderos: Norte, Josefa Rueda; Sur, Antonio Pérez; Este, camino del Gato, y Oeste, Josefa Rueda.
Extensión total en hectáreas: 1.2500.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.2644.
Cultivo: Olivar.
Colono: José González.

Finca número 9

Propietario: Josefa Rueda Martín.
Domicilio: Ancha, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Puerto Rico.
Linderos: Norte, Cristóbal Fernández; Sur, Antonio Ramos García; Este, José Cortés, y Oeste, Francisco Cea.
Extensión total en hectáreas: 0.6000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1060.
Cultivo: Olivar.

Finca número 10

Propietario: Cristóbal Fernández.
Domicilio: Nueva, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.

Situación: Paraje Puerto Rico.
Linderos: Norte, José Rueda Martín; Sur, Josefa Rueda; Este, José Cortés, y Oeste, Francisco Cea.
Extensión total en hectáreas: 0.6000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1880.
Cultivo: Olivar.

Finca número 11

Propietario: José Rueda Martín.
Domicilio: Los Gatos, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Puerto Rico.
Linderos: Norte, Instituto Nacional Colonización; Sur, Cristóbal Fernández; Este, Miguel Cortés, y Oeste, José Cortés.
Extensión total en hectáreas: 1.2300.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1300.
Cultivo: Olivar.

Finca número 12

Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Domicilio: Molina Lario, Málaga.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Puerto Rico.
Linderos: Norte, José Rueda y otros; Sur, Miguel Cortés y otros; Este, partido de El Gato, y Oeste, dehesas de Cartama.
Extensión total en hectáreas: 1.850.
Superficie a expropiar en hectáreas: 1.6120.
Cultivos: Labor secano, olivos e higueras.
Colonos: Miguel Cortés Rueda, José Cortés Rueda, Francisco Guerrero Ordóñez, Miguel Plaza Bonilla, Pedro Plaza Rueda y José Cortés Rueda.

Finca número 13

Propietario: Miguel Cortés Rueda.
Domicilio: Huerto de los Badias, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje El Gato.
Linderos: Norte, Cristóbal Plaza Guerrero; Sur, José Rueda Plaza; Este, Instituto Nacional de Colonización, y Oeste, José Cortés Rueda.
Extensión total en hectáreas: 0.6000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0070.
Cultivo: Olivar.

Finca número 14

Propietario: Cristóbal Plaza Guerrero.
Domicilio: Río Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje El Gato.
Linderos: Norte, José Cortés Rueda; Sur, Miguel Cortés Rueda; Este, Instituto Nacional de Colonización, y Oeste, Antonio Plaza Rueda.
Extensión total en hectáreas: 0.6000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0350.
Cultivo: Olivar.

Finca número 15

Propietario: José Cortés Rueda.
Domicilio: Dr. Dávila, 15, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje El Gato.
Linderos: Norte, Francisco Ramírez Burgos; Sur, Cristóbal Plaza Guerrero; Este, Instituto Nacional de Colonización, y Oeste, Antonio Martín.
Extensión total en hectáreas: 2.4000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1600.
Cultivo: Olivar.

Finca número 16

Propietario: Francisco Ramírez Burgos.
Domicilio: San José, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje El Gato.
Linderos: Norte, Antonio Guerrero García; Sur, José Cortés Rueda; Este, Instituto Nacional de Colonización; Oeste, Manuel Plaza Bonilla.
Extensión total en hectáreas: 2.5000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0653.
Cultivo: Labor secano.

Finca número 17

Propietario: Antonio Guerrero García.
Domicilio: Calderona, Alhaurin el Grande.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje El Gato.
Linderos: Norte, Miguel Cortés Rueda; Sur y Oeste, Instituto Nacional de Colonización, y Oeste, Francisco Guerrero Ordóñez.
Extensión total en hectáreas: 2.5000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0651.
Cultivo: Labor secano.

Finca número 18

Propietario: Miguel Cortes Rueda.
 Domicilio: Huerto de los Badias.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje El Gato.
 Linderos: Norte, José Cortes; Sur, Antonio Guerrero; Este, Instituto Nacional de Colonización, y Oeste, Francisco Guerrero Ordóñez.
 Extensión total en hectáreas: 1.2000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.2237.
 Cultivo: Labor seco.

Finca número 19

Propietario: José Cortes Rueda.
 Domicilio: Huerto Badia, Alhaurin el Grande.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje El Gato.
 Linderos: Norte, Baltasar Martín; Sur, Miguel Cortes; Este, Instituto Nacional de Colonización, y Oeste, Miguel Limeta.
 Extensión total en hectáreas: 1.2000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.2730.
 Cultivo: Labor seco.

Finca número 20

Propietario: Baltasar Martín Martín.
 Domicilio: Huerta San Rafael, Alhaurin el Grande.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje El Gato.
 Linderos: Norte, José Martín Ramírez; Sur, José Cortes Rueda; Este, Instituto Nacional de Colonización, y Oeste, Miguel Limeta.
 Extensión total en hectáreas: 1.8000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.4685.
 Cultivos: Labor seco, olivos e higueras.

Finca número 21

Propietario: José Martín Ramírez.
 Domicilio: Convento, Alhaurin el Grande.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Francisco Rueda García; Sur, Baltasar Martín; Este, Francisco Ramírez, y Oeste, Manuel Santos.
 Extensión total en hectáreas: 3.4000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1884.
 Cultivos: Labor seco y olivos.

Finca número 22

Propietario: Francisco Ramírez García.
 Domicilio: Ollerías, Alhaurin el Grande.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Francisco Rueda; Sur, José Martín Ramírez; Este, Alfonso Mancera, y Oeste, María García.
 Extensión total en hectáreas: 1.2000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0459.
 Cultivos: Labor seco, higueras y olivos.

Finca número 23

Propietario: Francisco Rueda García.
 Domicilio: Nueva, Alhaurin el Grande.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Manuel Plaza Sánchez; Sur, Francisco Ramírez García; Este, Manuel Santos, y Oeste, María García.
 Extensión total en hectáreas: 2.4580.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1446.
 Cultivos: Labor seco, olivos, higueras y almendro.

Finca número 24

Propietario: Manuel Plaza Sánchez.
 Domicilio: La Cruz, Alhaurin el Grande.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Manuel González García; Sur, Francisco Rueda García; Este, Alfonso Mancera, y Oeste, María García.
 Extensión total en hectáreas: 2.4580.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1561.
 Cultivos: Labor seco e higueras.

Finca número 25

Propietario: Manuel González García.
 Domicilio: Cantarranas, Alhaurin el Grande.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Juan Plaza Sánchez; Sur, Manuel Plaza Sánchez; Este, María García, y Oeste, María García.

Extensión total en hectáreas: 1.2500.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1943.
 Cultivo: Olivar.

Finca número 26

Propietario: Juan Plaza Sánchez.
 Domicilio: Molino Alto, Alhaurin el Grande.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Francisco Sánchez; Sur, Manuel González García; Este, María García, y Oeste, Alfonso Mancera.
 Extensión total en hectáreas: 2.4000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1958.
 Cultivos: Labor seco e higueras.

Finca número 27

Propietario: Francisco Sánchez.
 Domicilio: Cañada de la Fábrica.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Diego González Martín; Sur, Juan Plaza Sánchez; Este, Alfonso Mancera, y Oeste, Manuel Santos.
 Extensión total en hectáreas: 2.4000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0375.
 Cultivos: Labor seco e higueras.

Finca número 28

Propietario: Diego González Martín.
 Domicilio: Dehesa Alta.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Antonio Ramírez; Sur, Francisco Sánchez; Este, Antonio Ramírez, y Oeste, María García.
 Extensión total en hectáreas: 1.2000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.2240.
 Cultivos: Labor seco y olivos.

Finca número 29

Propietario: Antonio Ramírez.
 Domicilio: San Antonio, Alhaurin el Grande.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Juan González Martín; Sur, Diego González Martín; Este, Alfonso Mancera, y Oeste, Antonio Meléndez.
 Extensión total en hectáreas: 2.4000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1507.
 Cultivos: Labor seco y olivos.

Finca número 30

Propietario: Juan González Martín.
 Domicilio: Dehesa Alta.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Mariano Fernández Bolaños; Sur, Antonio Ramírez; Este, Alfonso Mancera, y Oeste, Antonio Meléndez.
 Extensión total en hectáreas: 1.2000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.3388.
 Cultivos: Labor seco y olivos.

Finca número 31

Propietario: Mariano Fernández Bolaños.
 Domicilio: Málaga.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, herederos de Juan Martín; Sur, Juan González; Este, Alfonso Mancera; Oeste, Antonio Meléndez.
 Extensión total en hectáreas: 7.2000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.3329.
 Cultivo: Labor seco.

Finca número 32

Propietario: Rafael Martín Rojas.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Mariano Fernández Bolaños; Sur, Mariano Fernández Bolaños; Este, Antonio Orhuela, y Oeste, camino vecinal.
 Extensión total en hectáreas: 7.2000.
 Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1895.
 Cultivo: Labor seco.

Finca número 33

Propietario: Mariano Fernández Bolaños.
 Domicilio: Málaga.
 Término municipal: Cartama.
 Situación: Paraje Dehesa Alta.
 Linderos: Norte, Francisco Martín Hidalgo; Sur, herederos de Juan Martín; Este, Antonio Orhuela, y Oeste, camino vecinal.

Extensión total en hectáreas: 0.6000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.0537.
Cultivo: Almendral

Finca número 34

Propietario: Francisco Martín Hidalgo.
Domicilio: Cartama.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Dehesa Alta.
Linderos: Norte, Carmen La Muela; Sur, Mariano Fernández Bolaños; Este, Mariano Fernández Bolaños, y Oeste, camino vecinal.
Extensión total en hectáreas: 3.7500.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.4315.
Cultivos: Labor seco y almendros.

Finca número 35

Propietario: Carmen La Muela Alarcón.
Domicilio: Málaga.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Dehesa Alta.
Linderos: Norte, José Mapelli; Sur, Francisco Martín Hidalgo; Este, arroyo Fahna, y Oeste, camino vecinal.
Extensión total en hectáreas: 54.5000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 1.0132.
Cultivos: Labor seco y olivar.
Colono: Pedro Hainer Robles

Finca número 36

Propietario: José Mapelli Brioso.
Domicilio: Málaga.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Dehesa Alta.
Linderos: Norte, acequia vega río Grande; Sur, Este y Oeste, Carmen La Muela, viuda de P. Tembourry.
Extensión total en hectáreas: 5.5000.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.3000.
Cultivo: Labor seco.
Colonos: José Díaz Sánchez y Francisco Díaz Sánchez.

A-III-3 y C-III-7

Finca número 1

Propietario: Instituto Nacional de Colonización.
Domicilio: Molina Lario, Málaga.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje Casapalma.
Linderos: Norte, Conde de Casapalma; Sur, Juan Manzanares Loriguillo y otros; Este, Conde Casapalma, y Oeste, Antonio Jiménez Reina y otros y cortijo Ricardo.
Extensión total en hectáreas: 1.850.
Superficie a expropiar en hectáreas: 5.1804.
Cultivos: Labor seco con olivos e higueras.

Colonos: Juan García Gallego, Antonio García Fernández, Antonio Gómez de la Rosa, José Rueda Pérez, Blas González Ruiz, Juan Torres Badia, Antonio Burgos García, Juan González Ruiz, Antonio Rueda Plaza, Teresa Benítez González, Juan García Serón, Antonia Sánchez Plaza, Josefa González Madera, Andrés García Mena, José Plaza Carrasco, José Rodríguez González, Alfonso Guerrero Manzanares, María Fernández Moreno, Antonio Pérez Castillo, Fernando Jiménez Muñoz, Antonio Rueda Plaza, Fernando Jiménez Muñoz, Blas Ramírez Ruiz, Inés Carrasco Moncayo, Juan Rueda Gallego, María Aragón García, Antonio Aragón Álvarez, Sebastián Lima Giménez, Blas Lima Giménez, Miguel Burgos Cárdenas, Francisco Serrano Bonilla, Antonio Ramírez García, Miguel Burgos Cárdenas, Francisco Rueda Gómez, José Romero Cárdenas, José Rueda Sánchez y Francisco Pérez Pérez.

Finca número 2

Propietario: Conde Casapalma.
Término municipal: Cartama.
Situación: Paraje de Pajares.
Linderos: Norte, río Grande, y Sur, Este y Oeste, Instituto Nacional de Colonización.
Superficie a expropiar en hectáreas: 0.1327.
Cultivo: Labor seco.
Colono: José Pacheco Domínguez.

Los interesados con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites son los que nominalmente se han reseñado en cada una de las fincas relacionadas como propietarios de las mismas, así como las personas definidas en los artículos tercero y cuarto de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Contra esta Resolución podrá ser interpuesto por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación personal, o alternativamente desde la última publicación en los periódicos oficiales.

Málaga, 25 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Director.—8.573.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de noviembre de 1963 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen general de provisión

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos, que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente, y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Dos Escuelas de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Pérez

Barcelona

Una unidad de párvulos en el Grupo Escolar «Duran y Bas», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital).

Leon

Una unidad de niñas en el nuevo edificio escolar de Villaseca de la Ceana, del Ayuntamiento de Villablino, trasladándose a éste las unitarias de niñas números 1 y 2 y las de niños números 2, 3 y 5, constituyéndose una Agrupación mixta con seis unidades (tres de niños y tres de niñas) y dirección con curso.

Lugo

Una mixta en Bóveda, del Ayuntamiento de Begonte.

Madrid

Un Grupo mixto, con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), en el poblado «Unidades Vecinales de Absorción», de Vallecas, del Ayuntamiento de Madrid (capital)

Un Grupo Escolar mixto, con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos), en poblado «Unidades Vecinales de Absorción», de Fuencarral, del Ayuntamiento de Madrid (capital)

Un Grupo Escolar mixto, con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas), en el poblado «Unidades Vecinales de Absorción», de Hortaleza, del Ayuntamiento de Madrid (capital)

Una unidad de niñas y dos de párvulos en el Grupo Escolar «Estados Unidos de América», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Murcia

Una unidad de párvulos en el barrio de Los Dolores, del Ayuntamiento de Cartagena.

Una unidad de párvulos en Puerto Mazarrón, del Ayuntamiento de Mazarrón.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Mazarrón

Navarra

Una unidad de niñas en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Tafalla, trasladándose a éste las cuatro unidades de niñas y tres de niños, constituyéndose una Agrupación mixta con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una Agrupación mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en el barrio Tercer Ensanche, del casco del Ayuntamiento de Pamplona.

Oviedo

Una de párvulos en Santianes, del Ayuntamiento de Pravia.

Pontevedra

Una mixta, servida por Maestra, en Coaje, del Ayuntamiento de Catoira.